

Circular N° 406/18

DÍA DEL BANCARIO

Se recuerda a los señores operadores que, toda vez que, por Ley N° 314 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, promulgada por Decreto N° 34 de 14/1/00 se ha declarado el 6 de noviembre de cada año día no laborable para todas las entidades bancarias y financieras del territorio de esta Ciudad, el Directorio en uso de facultades estatutarias y reglamentarias resolvió que el 6 de noviembre, las actividades en el Mercado se ajusten a las siguientes pautas:

- Se realizarán las ruedas de operaciones en el horario habitual.
- El viernes 2 de noviembre, no se recibirán ni procesarán facturas por mercaderías.
- El lunes 5 de noviembre, no se recibirán ni procesarán ninguna liquidación final, comisión por corretaje, ni factura por gastos varios.
- No se procesará ningún pedido de depósito y/o extracción tanto en pesos como en dólares.
- El 6 de noviembre por interconexión no se operará el segmento Monedas.
- En referencia a la circular N° 386/18, queda sin efecto donde se detalla "... el día del bancario (6/11/18) no se negociarán los Futuros de GGAL". Dicha fecha se desarrollará la operatoria de las Acciones de Grupo Financiero Galicia en el horario habitual.

Buenos Aires, 29 de octubre de 2018

Cdor. Adrián C. Isnardo
Gerente General